

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 1.717/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 5/2016 de Transferencias de

crédito entre partidas de distinta área de gasto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL los expedientes quedan expuestos al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 16 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Lope Ruiz López.